AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ALFM

REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO

Lugar y fecha: 8 de marzo de 2022

AVISO DE CONVOCATORIA
DEL PROCESO DE-SELECCIÓN ABREVIADA–MENOR CUANTÍA No. 007-020-2022

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 **"Por el cual se reglamenta el Sistema de compras y contratación pública"**, se convoca a todos los interesados en participar en el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA** N° 007-020-2022, a presentar propuestas de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

OBJETO:	**"**SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, FRESCOS, LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUA, REFRESCOS, JUGOS, PRODUCTOS DE PANADERÍA Y DERIVADOS, CONFITERÍA, LÍNEA DE MECATOS, LÍNEA DE ASEO PERSONAL Y HOGAR ENTRE OTROS PRODUCTOS QUE LLEGAREN A NECESITARSE CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, CONVENIOS, ACTAS Y/O ACUERDOS PARA LAS ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)
	NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL.

A continuación se relacionarán los siguientes datos:

CLASE DE CONTRATO: Suministro de bienes tracto sucesivo

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada Menor Cuantía

1.1. Unidad Ejecutora	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto **Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS**
1.3. Identificación del proceso	**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 007-020-2022**

1.4. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el **8 de marzo de 2022,** en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co** (SECOP II) y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares **www.agencialogistica.gov.co**.
1.5. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones **hasta el 15 de marzo de 2022** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web **www.agencialogistica.gov.co**, **www.contratos.gov.co**. Esta fecha aplica para limitar el proceso a MIPYMES
1.6. Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: SECOP II **Fecha: 16 de marzo de 2022** **Hora: 10:00 horas**
1.7. Fecha y hora límite para manifestar interés en participar	**Hasta el día 22 de marzo de 2022 a las 17:00 horas**, dicha manifestación de interés debe ser radicada en el SECOP II.
1.8. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, **hasta el día 21 de marzo de 2022 a las 14:00 horas** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web **www.agencialogistica.gov.co, www.contratos.gov.co.**
1.9. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	**Fecha: 24 de marzo de 2022** **Hora: 08:00 horas**
1.10. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El plazo para la verificación de las propuestas se hará los días **24 y 25 de marzo de 2022**
1.11. Traslado del informe de evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha**: **Desde el 25 al 30 de marzo de 2022**
1.12. Publicación Respuestas a observaciones presentadas a los informes de evaluación	**Fecha:1 de abril de 2022**

1.13. Plazo para la adjudicación	Será el día **4 de abril de 2022**
1.14. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.
1.15. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única
1.16. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.17. Modalidad de pago	**EN PESOS COLOMBIANOS**.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública está cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal Único de contratación: **www.contratos.gov.co** y en la (Indicar el lugar físico y electrónico de la Unidad ejecutora donde podrán consultarse los documentos).

PARTICIPANTES: (Incluir lo señalado en el numeral 1.2 del pliego de condiciones)

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA:

Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, desde el momento de publicación del aviso de convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, las MIPYMES podrán manifestar su interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido. Esta solicitud deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de MIPYME, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004, con corte a 31 de diciembre de 2017. Además, deberán presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, para acreditar que tienen una antigüedad de por lo menos un (1) año, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Si por lo menos tres (3) MIPYMES presentan dicha solicitud, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES expedirá el acto de apertura indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYME. Si no lo manifiestan por lo menos tres (3) MIPYMES en dicho sentido, el proceso no será limitado y en consecuencia, no tendrá la restricción de participación a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento en que la convocatoria quede limitada a MIPYMES, solo podrán participar además de las MIPYMES, las uniones temporales o consorcios conformados únicamente por MIPYMES, en tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual, con los requisitos mínimos del Decreto 1082 de 2015, anotados anteriormente.